

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Actividades

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número de expediente: 500/2016/13957.

Interesado: don Alberto Alonso Cando.

Actividad: obras en taller de lavado y engrase para cambio de distribución y acabados sin afectar a estructura.

Emplazamiento: calle Malgrat del Mar, números 10-12.

Madrid, a 22 de noviembre de 2016.—La jefa de Servicio de Licencias y Consultas, Olga María Lozano del Prado.

(02/41.228/16)

